

**Memorando Nro. GADDMQ-IMP-DEPP-2022-1061-M**

**Quito, D.M., 24 de agosto de 2022**

**PARA:** Sra. Abg. Monica Elizabeth Reinoso Curay  
**Directora Jurídica**  
**INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - DIRECCIÓN  
JURÍDICA**

**ASUNTO:** Solicitud de información, respecto de pedido realizado por el señor Juan Carlos Fiallos Cobos, concejal del Distrito Metropolitano de Quito.

De mi consideración:

En respuesta al memorando Nro. GADDMQ-IMP-JUR-2022-0588-M, mediante el cual, se hace referencia al memorando Nro. GADDMQ-DC-JCFC-2022-0252 de 23 de agosto de 2022, suscrito por el señor Juan Carlos Fiallos Cobos, concejal del Distrito Metropolitano de Quito, dirigido a la Máxima Autoridad del Instituto Metropolitano de Patrimonio, en el cual solicitó: “... *En este sentido, conforme petición adjunta del administrado señor Alejandro Aguayo Vinueza, de fecha 15 de agosto de 2025, que textualmente solicita: "Las acciones y omisiones de los funcionarios de las instituciones municipales que avocaron conocimiento y emitieron los permisos de movilización desde el Museo Nacional del Ecuador-MUNA al Repositorio de Memoria Social emplazado en el edificio Aranjuez", " la posible movilización de bienes patrimoniales y de posible interés patrimonial sin la autorización de movilización emitida por el Instituto Metropolitano de Patrimonio-IMP desde el Repositorio de Memoria Social emplazado en el edificio Aranjuez, " la posible retención de los procesos administrativos sancionadores en la Agencia Metropolitana de Control ..."*”.

La Dirección de Ejecución de Proyectos Patrimoniales, precisa indicar que el procedimiento de autorización y control técnico sobre las movilizaciones temporales o definitivas realizadas desde el Museo Nacional del Ecuador-MUNA al Repositorio de Memoria Social emplazado en el edificio Aranjuez durante los periodos del 2021 al 2022, fueron efectuadas según la normativa técnica establecida por el Patrimonio Cultural Nacional – INPC, tal como lo establece el artículo 73, del Reglamento a Ley Orgánica de Cultura.

Por lo tanto, en respuesta al memorando No. GADDMQ-IMP-JUR-2022-0588-M, esta dirección en ámbito de sus competencias, manifiesta que mediante informe Técnico Nro. GADDMQ-IMP-DEPP-2022-0173-IT, adjunto en el memorando Nro. GADDMQ-IMP-DEPP-2022-0811-M, se remitió el requerimiento solicitado.

Particular que pongo para los fines pertinentes

Memorando Nro. GADDMQ-IMP-DEPP-2022-1061-M

Quito, D.M., 24 de agosto de 2022

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Arq. Franklin Rodrigo Cardenas Mosquera

**DIRECTOR DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS PATRIMONIALES  
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - EJECUCIÓN DE  
PROYECTOS**

Referencias:

- GADDMQ-IMP-JUR-2022-0588-M

Anexos:

- GADDMQ-DC-JCFC-2022-0252-M.pdf  
- 2.-\_alejandro\_aguayo(1).pdf  
- GADDMQ-IMP-DEPP-2022-0173-IT.pdf

Copia:

Sr. Lcdo. Jorge Santiago Chiriboga Salgado

**Restaurador IMP**

**INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - EJECUCIÓN DE PROYECTOS**

Srta. Ruth Miriam Cevallos Ramirez

**Secretaria IMP**

**INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - EJECUCIÓN DE PROYECTOS**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Jorge Santiago Chiriboga Salgado	jscs	IMP-DEPP	2022-08-24	
Aprobado por: Franklin Rodrigo Cardenas Mosquera	frcm	IMP-DEPP	2022-08-24	

